

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 74 /ME.-
EXPEDIENTE N° 21.283/376-D-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROMAN HILDA DEL CARMEN**, en contra de la Resolución N° C 151/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 30 de Marzo de 2012, por la que se resuelve: 1) No Hacer Lugar a la defensa formulada por el contribuyente y en consecuencia, Aplicar Sanción de Clausura por el término de DIEZ (10) días corridos en el establecimiento comercial sito en calle 24 de Septiembre N° 65, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán e; 2) Imponer sanción pecuniaria de Multa por Pesos Un Mil (\$ 1.000); por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el inciso 2) del artículo 78 del Código Tributario Provincial y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROMAN HILDA DEL CARMEN** en relación al Impuesto para la Salud Pública y **DECLARAR ABSTRACTO** el recurso interpuesto respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en contra de la Resolución N° C 151/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 30 de Marzo de 2012, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-